



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 66-II-2-1148
EXP. **886**

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Cámara de Senadores
P r e s e n t e

Tenemos el honor de remitir a usted, para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 71 de la Ley de Vivienda, con número CD-LXVI-II-2P-101, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2026.




Dip. Alan Sahir Márquez Becerra
Secretario



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 71 DE LA LEY DE VIVIENDA

Artículo Único.- Se reforman la fracción V del artículo 6 y el párrafo segundo del artículo 71 de la Ley de Vivienda, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6.- La Política Nacional de Vivienda tiene por objeto cumplir los fines de esta Ley y deberá considerar los siguientes lineamientos:

I. a IV. ...

V. Establecer los mecanismos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, **promueva la implementación y el uso de energías renovables mediante las ecotecnologías** y la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales;

VI. a XII. ...

ARTÍCULO 71.- ...

Asimismo, **deberá promover** el uso de energías renovables mediante las ecotecnologías aplicables a la vivienda, de acuerdo a las regiones bioclimáticas del país, utilizando equipos y sistemas normalizados en cualquiera de sus modalidades.

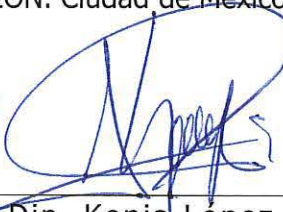
...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 03 de marzo de 2026.




Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta


Dip. Alan Sahir Márquez Becerra
Secretario



Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales la
Minuta CD-LXVI-II-2P-101
Ciudad de México, a 03 de marzo de 2026.

Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.